

Ministerio de Educación y Deportes Universidad Teonológica Nacional Rectorado PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución Nº 1040/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Guillermo Andrés ARRÚA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Termodinámica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1040/2016 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1040/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Termodinámica, conjuntamente con su correlativa Análisis Matemático II y sin tener aprobada



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



previamente su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Guillermo Andrés ARRÚA, Legajo Nº 32462, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1431/2016

UTN mel ()

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior